

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-05-39 Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO INDEBIDO POR PAGO DUPLICADO PERSONA NATURAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales solicitar el pago indebido por pago duplicado y posterior devolución de los valores correspondientes (de ser el caso), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) que requieran realizar la solicitud de verificación de los valores declarados y pagados indebidamente por el pago duplicado.
	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.
	Resultado a obtener: • Devolución otorgada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario(Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario. (Firmado electrónicamente)
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital. (Firmado electrónicamente)
- Documentación fuente que respalde las transacciones referentes a la solicitud

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carta de autorización simple
- Poder general o especial

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-05-39 Página 2 de 5

¿Cómo hago el trámite?

- Presentar el escrito o las solicitudes dispuestas para cada caso, a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto.
- 2. El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario concederá un tiempo para su legitimación, complementación y plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud
- 3. El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución u oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
- 4. La acreditación se efectuará conforme disponibilidad del fondo dispuesto para el efecto por el Ministerio de Finanzas.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- 1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
- 2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
- 3. Seleccionar "Iniciar sesión"
- 4. Ingresar el número de RUC y clave
- 5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
- 6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
- 7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
- 8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
- 9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
- 10. Ingresar los datos para la notificación
- 11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
- 12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/

Base Legal

• Código Tributario. Art. 116, 119, 120, 122, 128, 129, 132 y 305.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Correo Electrónico: seguimientotramitesplataforma@sri.gob.ec

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	99
2025	08	1	48
2025	07	0	71
2025	06	1	86
2025	05	0	86
2025	04	0	78





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-05-39

Página 3 de 5

2025 Arro	Mes	Volumen de Quejas	Ŷôlumen de Atenciones
2025	02	0	77
2025	01	1	55
2024	12	2	52
2024	11	0	52
2024	10	0	62
2024	09	0	67
2024	08	0	66
2024	07	0	80
2024	06	0	94
2024	05	0	69
2024	04	0	72
2024	03	0	57
2024	02	0	18
2024	01	0	76
2023	12	0	16
2023	11	0	60
2023	10	2	117
2023	09	0	158
2023	08	1	168
2023	07	2	131
2023	06	5	162
2023	05	4	239
2023	04	6	296
2023	03	1	140
2023	02	0	98
2023	01	0	95
2022	12	0	78
2022	11	0	78
2022	10	1	106
2022	09	0	83
2022	08	0	83



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-05-39

Página 4 de 5

2022 Ano	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	110
2022	05	0	154
2022	04	0	156
2022	03	0	104
2022	02	0	59
2022	01	0	72
2021	12	0	77
2021	11	0	89
2021	10	0	81
2021	09	0	83
2021	08	0	75
2021	07	0	91
2021	06	0	115
2021	05	4	50
2021	04	0	54
2021	03	2	100
2021	02	0	69
2021	01	0	59
2020	12	0	55
2020	11	0	60
2020	10	0	69
2020	09	0	70
2020	08	0	58
2020	07	0	39
2020	06	0	46
2020	05	0	4
2020	04	0	0
2020	03	1	35
2020	02	0	61
2020	01	0	87
2019	12	0	67



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-003-05-39

Página 5 de 5

2019 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	52 Volumen de Atenciones
2019	10	0	70
2019	09	0	86
2019	08	0	86
2019	07	0	66
2019	06	0	50
2019	05	0	71
2019	04	0	71
2019	03	0	56
2019	02	0	39
2019	01	0	74